



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 15h12, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Dr. Mario Granda, Lic. Eddy Sánchez, Sr. Miguel Coro e Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Arqs. Miguel Ángel Hidalgo, Edwin Semblantes, Mauricio Velasco, María Jose Cruz, y Abg. Ana Chiluisa, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Abg. Santiago Aguinaga, representante legal del barrio "Ángeles del Sur"; Ing. Edwin Bosmediano, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Ing. Jhofre Echeverría, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Abg. Estefanía Proaño, funcionaria de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Ing. Luis Medina, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Ing. Víctor Aguilar, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Marco Manobanda, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Abg. Vicente Cárdenas, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Patricia Endara, funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe; Ing. Marco Alomoto, funcionario de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Sr. Jorge Humberto, funcionario del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; Abgs. Javier Pinto, Javier Aguinaga y Sr. Sebastián Salazar, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1. **Aprobación de las actas de las siguientes sesiones efectuadas por la comisión: el 24 de marzo y 7 de mayo de 2015.**

Se deja pendiente la aprobación de las actas para una próxima sesión de la comisión.

2. **Comisión General para recibir a los socios y posesionarios del barrio "Ángeles del Sur".**

Abg. Santiago Aguinaga, representante legal del barrio "Ángeles del Sur": Explica que la Ordenanza Metropolitana No. 350, expedida el 30 de enero de 2013, que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado barrio "Ángeles del Sur", ubicado en la parroquia de Guamaní, ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad, sin embargo a través

de la misma se aprobó un plano que no corresponde a la realidad física de los lotes de terreno y sus dimensiones, por lo que difiere de la realidad establecida en el informe pericial y plano de la sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio que fue dictada por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha de 6 de junio de 2011, misma que se halla ejecutoriada y protocolizada, por lo que no pudo inscribirse por los errores de los planos.

El año pasado se ingresó las carpetas de cada uno de los lotes a Transferencia de Dominio de la Administración Zonal Quitumbe, quienes indican que no procede por lo anteriormente indicado.

En este sentido, solicita a la comisión que se tome una resolución y se analice la Ordenanza en mención, puesto que los moradores del barrio no pueden inscribir la sentencia, careciendo del derecho de propiedad por errores técnicos del plano que aprueba la Ordenanza Metropolitana No. 350.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de conocer la explicación presentado por el Abg. Santiago Aguinaga B., representante legal del barrio "Ángeles del Sur", **resuelve:** solicitar al Doctor Gastón Velásquez, Procurador Metropolitano, remita un informe legal actualizado respecto de la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 350, en ejercicio de su competencia, tomando en consideración que existe una sentencia ejecutoriada, emitida, por la autoridad competente.

3. Comisión General para recibir a los moradores de la "Cooperativa de Vivienda Urbana Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez".

Sr. George Chalan, socio fundador de la Cooperativa de Vivienda Urbana Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez: Indica que no están de acuerdo con la Ordenanza Metropolitana No. 0517, la cual aprueba un plano que no corresponde a la realidad de las áreas de los lotes asentados en la Cooperativa, por lo que solicita la reforma de la misma.

Abg. Catherine Thur de Koos, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Explica que la Cooperativa de Vivienda Urbana Asociación de Empleados y Trabajadores del Hospital Pablo Arturo Suárez, tiene una Ordenanza del 2014, la cual se realizó con todos los informes correspondientes, tanto de catastro como técnicos, para aprobar la Ordenanza, misma que prevé la existencia de 342 lotes, por lo que se indicó a los moradores que si no están de acuerdo con la Ordenanza, pueden solicitar su reforma.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Sugiere realizar una inspección conjunta con la Abg. Catherine Thur de Koos, funcionaria de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en coordinación con los asesores y moradores del sector, para luego dar a conocer a los miembros de la comisión el informe técnico y tomar una resolución al respecto.

Mercedes Hinojosa, Secretaria de la Comisión: Toma votación a los miembros de la Comisión, quienes aprueban la moción por unanimidad de los presentes.

Siendo las 15h30 sale de la sala de sesiones el Concejal Eddy Sánchez.

4. Comisión general para recibir a los moradores y posesionarios del barrio "Triángulo de Piedra".

Sra. Yolanda Mestanza, presidenta del barrio "Triángulo de Piedra": Manifiesta que el barrio al cual representa no cuenta con el servicio básico de agua potable y alcantarillado, sin embargo de los estudios realizados al sector se aprobó el presupuesto, pero lamentablemente es un barrio irregular que se encuentra en proceso de expropiación, por lo que la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento solicitó a la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" y a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, una certificación en el que se indique que se encuentra en proceso de expropiación, sin que hasta el momento se haya podido obtener respuesta alguna de lo solicitado. En tal virtud, solicita a la Comisión se analice su pedido.

Ing. Jhofre Echeverría, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz": Manifiesta que por ser un barrio irregular, no es posible que cuenten con los servicios básicos, y que su proceso se encuentra en la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que con la Ordenanza Metropolitana No. 0055, se establece que los barrios que están en proceso de regularización a través de expropiación especial tienen derecho a ingresar en el presupuesto para la ejecución de obras; en tal virtud, señala que el Ing. Jhofre Echeverría, Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz", debió informarse y cumplir las normas a fin de servir al ciudadano.

Adicionalmente, señala que por resolución de las comisiones de Ordenamiento Territorial y de Propiedad y Espacio Público, se estableció que tienen que entrar en el listado los barrios que están en proceso de regularización, por lo que si este barrio no consta lo perjudica porque no constaría para el presupuesto de este año.

Abg. Catherine Thur de Koos, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Explica que de los barrios que están en proceso de expropiación especial, se solicitó un informe de factibilidad a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, para inmediatamente iniciar con el tema de servicios públicos; e, indica que ya cuentan con el informe.

Concejal Mario Granda: En vista de lo expuesto por la Abg. Catherine Thur de Koos, funcionaria de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, propone a la comisión se exhorte a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, para que se dé atención prioritaria a estos casos, e informe a la comisión para solicitar una reforma presupuestaria para el segundo semestre, a fin de dar una solución al requerimiento del barrio.

5. Presentación de la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, para conocimiento y resolución de la Comisión al respecto:

-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Central Pro Mejoras barrio "Balcones de Morán, Segunda Etapa", ubicado en la parroquia Calderón (expediente 2015-122148).

Arq. Mauricio Velasco, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 1.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio "Balcones de Morán", Segunda Etapa.

- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras "Bellavista Sexta Etapa", ubicado en la parroquia Calderón (expediente 2015-101778).

Arq. Mauricio Velasco, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 2.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Comité Central Pro Mejoras del Barrio Bellavista", Sexta Etapa, a favor de sus copropietarios.

-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio "El Paraíso de Fudurma", ubicado en la parroquia Guamaní (expediente 2014-172953).

Arq. Miguel Ángel Hidalgo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 3.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "El Paraíso de Fudurma", a favor de sus copropietarios.

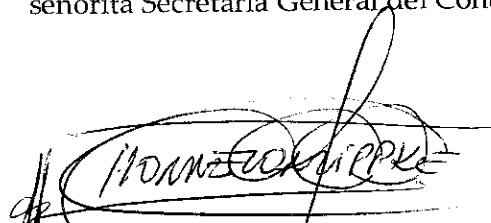
-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio "San Andrés de Conocoto I Etapa", ubicado en la parroquia Conocoto (expediente 2014-172618).

Arq. Edwin Semblantes, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Realiza la presentación, misma que se adjunta al acta como anexo No. 4.

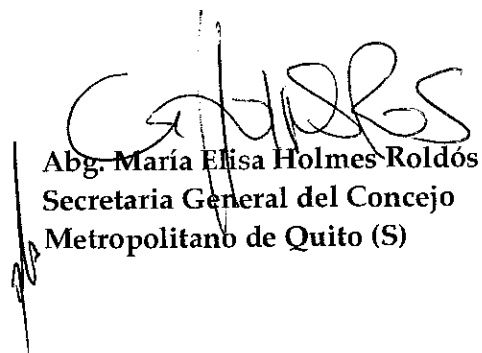
DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio "San Andrés de Conocoto", I Etapa, a favor de sus copropietarios.

Siendo las 16h20, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (S).



Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial
MH



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (S)

ANEXO No. 1



ALCALDÍA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y
CONSOLIDADO DENOMINADO
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO:
"BALCONES DE MORÁN" SEGUNDA ETAPA**

COMUNICACION

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCONES DE MORÁN" SEGUNDA ETAPA

UBICACIÓN

Parroquia: CALDERÓN
 Administración Municipal: CALDERÓN

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCONES DE MORÁN" SEGUNDA ETAPA

ANTECEDENTES SOCIO-ORGANIZATIVO

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PROMEJORAS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	SR. LUIS ALBERTO OÑA QUITIO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 AÑOS
Nº DE LOTES:	20
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	356 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	UNIPROPIEDAD
AREA DE ESCRITURA:	17.942,17m2

[Handwritten signature]

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCONES DE MORÁN" SEGUNDA ETAPA

ANTECEDENTES LEGALES

Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 2 de Mayo del 2011, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita el 26 de Mayo del 2011, los señores Edison Fabián González Obando, Ligia Rocío González Obando y Melida Mercedes González Obando, casados, dan en venta a favor del Comité Promejoras del Barrio "Balcones de Morán" VEINTE macro lotes, de los cuales SEIS macro lotes ya fueron regularizados en la Primera Etapa, por lo tanto, CATORCE macro lotes ingresan al proceso de regularización en la presente etapa los mismos que son los lotes Numéros: 2C1-2, 2C1-3, 2C1-4, 2C1-5, 2C1-6, 2C1-7, 2C1-8, 2C1-9, 2C2-1, 2C2-3, 2C2-4, 2C2-5, 2C2-6, 2C2-8.




UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCONES DE MORÁN" SEGUNDA ETAPA

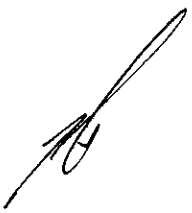
ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80)
200 m2
(R1) Residencia baja densidad



ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial mediana densidad				
Número de Lotes:	89				
Consolidación:	35,96%				
Informe de Riesgos:	Nº20 AT-DMGR 2015 13 de febrero 2015				
Obras Civiles Ejecutadas (vias):					
Calzadas:	0%	Aceras:	0%	Bordillos:	100%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable:	100%	Alcantarillado:	100%	Energía eléctrica:	20%



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCONES DE MORÁN" SEGUNDA ETAPA

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes	17,949,44m ²	100,00%
Área bruta del terreno (Área Total):	17,949,44m ²	100,00%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BELLAVISTA SEXTA ETAPA"

ANEXO No. 2

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"BELLAVISTA SEXTA ETAPA"**

ON

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA

**COMITÉ PROMEJORAS
"BELLAVISTA SEXTA ETAPA"**



UBICACIÓN
Parroquia: CALDERÓN
Administración: CALDERÓN
Municipal: CALDERÓN

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA		COMITÉ PROMEJORAS "BELLAVISTA SEXTA ETAPA"	
ANTECEDENTES			
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PROMEJORAS		
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	Alfonso Gonzáles		
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	70 años		
Nº DE LOTES	39		
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	156		
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES		
ÁREA DE ESCRITURA:	11.780,00 m ²		



UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIDADADANA		COMITÉ PROMEJORAS "BELLAVISTA SEXTA ETAPA"	
ANTECEDENTES LEGALES			
<p>Mediante escritura pública de donación celebrada el 20 de diciembre de 1954 ante el Notario Doctor Luis Enrique Moya la Comunidad General de Padres Oblatos y la señora Elena Enríquez dan un lote de terreno denominado 19 a favor de Manuel Quisilema inscrito en el registro de la propiedad el 26 de febrero de 1965.</p> <p>Esto se da por la liquidación a los trabajadores de la hacienda los cuales por mas de 60 años han permanecido asentados y por tal motivo se ha realizado las divisiones de los lotes de generación en generación, por estos motivos es lo que se plantea la regularización de este sector. El presente asentamiento se encuentra conformado por cinco macro lotes producidos de huasipungos la manzana 18 y 19; cabe aclarar que dentro de la manzana 18 se han realizado desmembraciones de 4 lotes de terreno; dentro de los cuales se han realizado varias divisiones de hecho para los hijos y nietos, así como ventas de derechos y acciones; dentro del macro lote 19 se encuentran en derechos y acciones por ventas realizadas y por los herederos del dueño del lote. Las cuatro escrituras de la manzana 18 hablan de lotes de una superficie de 1.178m² con los linderos de 34m por 14m.</p>			

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PROMEJORAS
"BELLAVISTA SEXTA ETAPA"



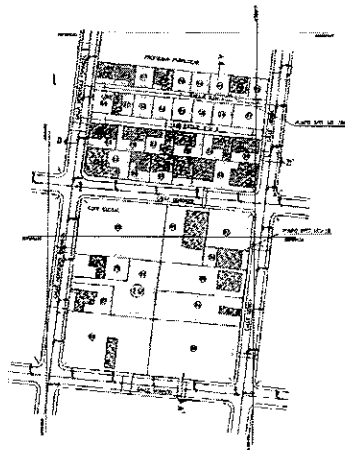
ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	D3(0203-80)				
Lote mínimo:	200 m2				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencia mediana densidad				
Número de Lotes:	39				
Consolidación:	58,97%				
Informe de Riesgos:	Nº115-AT-DMGR-2013 7 de Noviembre de 2013				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	100%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PROMEJORAS "BELLAVISTA SEXTA ETAPA"

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	10.997,42 m2	93,92%
Área de Vías y Pasajes:	711,44 m2	6,08 %
Área Bruta del Terreno (Área Total):	11.708,86 m2	100,00%

ANEXO No. 3

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DE EL BARRIO EL PARAISO
DE FUDURMA**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PROMEJORAS DE EL
BARRIO EL PARAISO DE FUDURMA**



UBICACIÓN
Parroquia: GUAMANI
Administración: QUITUMBE
Municipal:
→ Principal
→ Local

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PROMEJORAS DE EL BARRIO EL PARAISO DE FUDURMA

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PROMEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	19 AÑOS
Nº DE LOTES	136
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	544 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	42.300,00 m ²



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

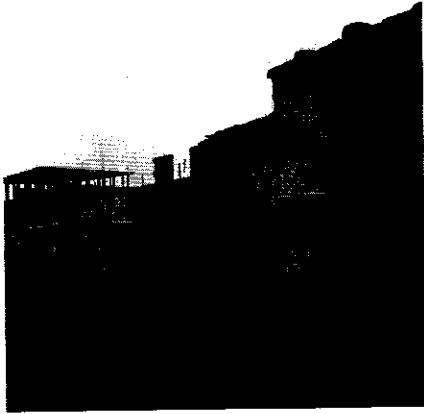
COMITÉ PROMEJORAS DE EL BARRIO EL PARAISO DE FUDURMA

ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80) / A1(A602-50) / A31(PQ)
 200 m² / 600 m²

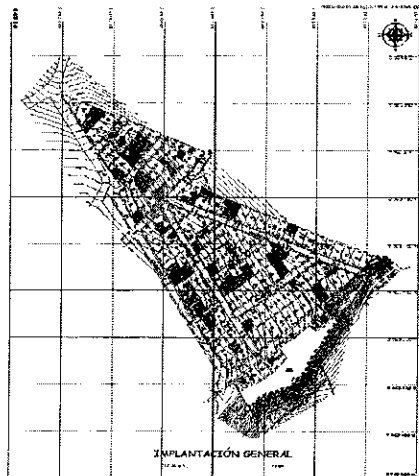
ZONIFICACIÓN

Zonificación:	D3(D203-80)				
Lote mínimo:	200m ²				
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial Mediana Densidad				
Número de Lotes:	136				
Consolidación:	38.82%				
Informe de Riesgos:	N. 163-AI-DMGR-20134 Fecha 25/11/2014				
Obras Civiles Ejecutadas (vías):					
Calzadas	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
Obras de Infraestructura Existentes:					
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%



COMITÉ PROMEJORAS DE EL BARRIO EL PARAISO DE FUDURMA

CUADRO DE DATOS TECNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área útil de Lotes:	25.895,17m ²	66,65%
Área de Vías y Pasajes:	7.939,48m ²	20,43%
Áreas Verdes y Comunales:	3.138,29m ²	8,08%
Faja de Protección de Quebrada (Área Verde Adicional)	1.854,39m ²	4,77%
Faja de Protección de Quebrada en Lotes:	28,44m ²	0,07%
Área bruta del terreno (Área Total):	38.859,77m ²	100%
% DE ANEA VERDE Y COMUNAL SEGÚN ÁREA ÚTIL DE LOTES	3.138,29m²	12,12%

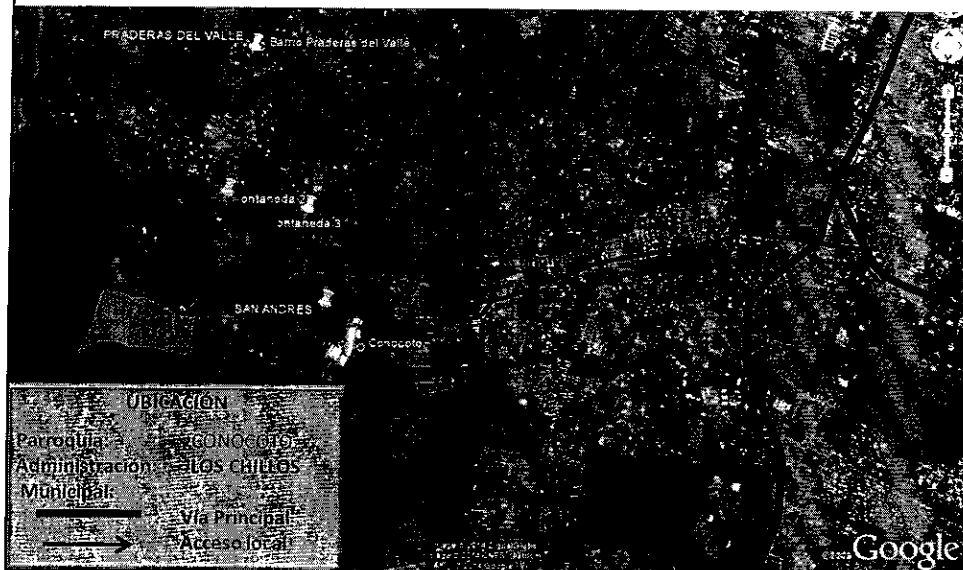
ANEXO No. 4

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO:
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
"SAN ANDRES DE CONOCOTO I ETAPA"**

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PROMEJORAS
SAN ANDRES DE CONOCOTO I ETAPA**




[Handwritten signature]

UNIDAD ESPECIAL REGULA **TU BARRIO**
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PROMEJORAS
SAN ANDRES DE CONOCOTO I ETAPA**

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PROMEJORAS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	50 AÑOS
Nº DE LOTES	36
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	144 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES
AREA ESCRITURA:	88.704,25m2



UNIDAD ESPECIAL REGULA **TU BARRIO**
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**COMITÉ PROMEJORAS
SAN ANDRES DE CONOCOTO I ETAPA**

ZONIFICACIÓN ACTUAL

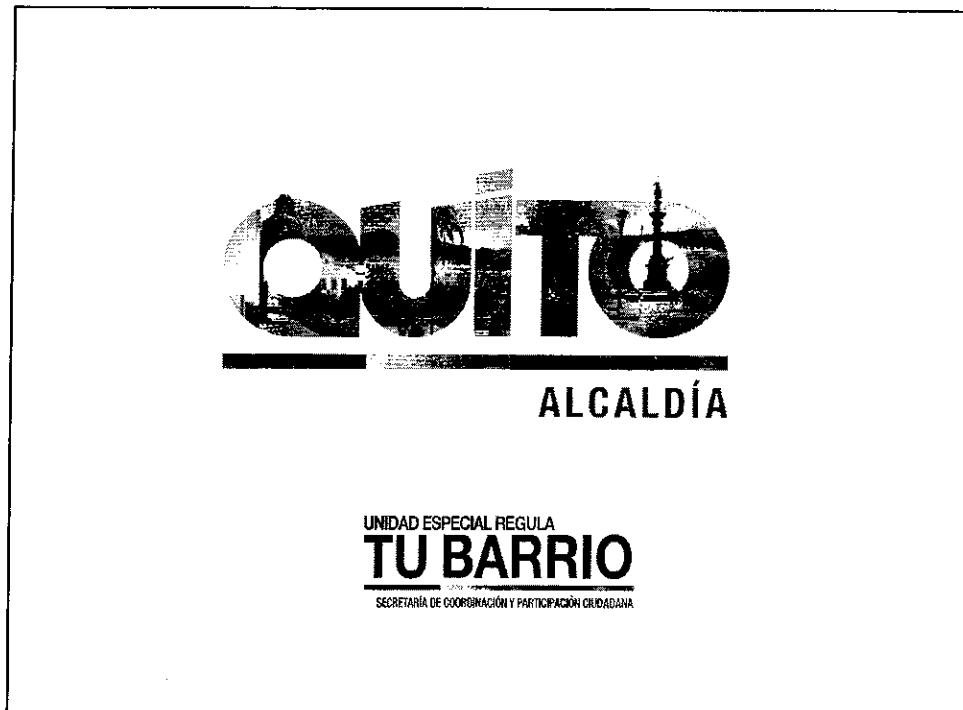
A4(A5002-5)

ZONIFICACIÓN PROPUESTA





Zonificación:	A2(A1002-35)		
Lote mínimo:	1000m2		
Forma de Ocupación del suelo:	(A) Aislada		
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola Residencial		
Número de Lotes:	36		
Consolidación:	44.44%		
Informe de riesgos:	No.049- AT- DMGR-2014 20 de Mayo del 2014		
Obras Civiles- Ejecutadas (vías):			
Calzadas	0.00%	Aceras	0.00%
Bordillos	0.00%		
Obras de Infraestructura- Existentes:			
Agua Potable	50%	Alcantarillado	0.00%
Energía eléctrica	50%		



[Handwritten signature]